

Comunicado de prensa

14/2025

Ciudad de México, 29 de octubre de 2025

LA BANCA REFUERZA SUS SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO (PLD) Y OTRAS ACTIVIDADES ILÍCITAS, PARA FORTALECER EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

- **El objetivo: combatir el crimen financiero.**
- **Llevar los programas de cumplimiento de sanciones a estándares internacionales.**
- **Intensificar la colaboración banca-autoridades financieras para reforzar el cumplimiento en la materia.**

Con el firme propósito de fortalecer sus capacidades en materia de Prevención de Lavado de Dinero (PLD) y otras actividades ilícitas, la banca mexicana implementará una serie de medidas orientadas a combatir el crimen financiero y a mantener la estabilidad y solidez del sistema financiero nacional.

Los bancos que integran la Asociación de Bancos de México (ABM) reiteran su compromiso con el cumplimiento del acuerdo *“Mejores Prácticas para Programas de Cumplimiento de Sanciones Económicas”*, emitido en 2023, mediante el cual se fortalecen los estándares de cumplimiento y se alinean las prácticas del sector bancario mexicano con los estándares internacionales.

Asimismo, la ABM elaborará y distribuirá entre sus bancos asociados reportes periódicos sobre tipologías PLD, con el fin de facilitar la detección de operaciones inusuales y su oportuna comunicación a las autoridades competentes.

En lo referente a las transferencias internacionales realizadas o recibidas por personas físicas, la ABM recomienda que, a partir del 30 de junio de 2027, dichas operaciones se realicen exclusivamente entre cuentahabientes. En los casos en que las transferencias se paguen en efectivo, los usuarios deberán acreditarse mediante una identificación oficial vigente y registrar al menos un dato biométrico. Los pagos estarán limitados a un máximo de 350 dólares por remesa y no más de 900 dólares por mes por persona receptora.

En este sentido, la Asociación propondrá a las autoridades que se promueva que los pagos de remesas en efectivo realizados por instituciones no bancarias se sujeten a las mismas medidas de identificación, control y límites de monto.

Entre las nuevas medidas de supervisión, destaca que, a partir del 1° de julio de 2026, deberán identificarse las personas que depositen o retiren dinero en efectivo por montos a partir de 140 mil pesos. Asimismo, todos los depósitos en cuentas concentradoras de bancos y entidades financieras deberán ser referenciados.

Adicionalmente, para el próximo 30 de diciembre, un primer grupo de bancos se incorporará a la Plataforma de Intercambio de Información seleccionada por la ABM, y a más tardar el 30 de julio de 2026 este sistema estará en operación con la participación de los primeros bancos adheridos.

Con el propósito de operar más allá del cumplimiento regulatorio, los bancos trabajarán en la adopción de mejores prácticas para la identificación de operaciones PLD, con el fin de cerrar la brecha existente entre la regulación estadounidense y la mexicana. Se recomendará que dichas prácticas sean incorporadas en los manuales internos de cumplimiento.

En paralelo, se mantendrán reuniones periódicas con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) para avanzar en temas como la Lista de Personas Bloqueadas, la operatividad, la coordinación con organismos internacionales y la atención a asuntos emergentes y se promoverán encuentros de trabajo con autoridades financieras extranjeras relevantes, en particular aquellas responsables en materia de PLD.

Con estas medidas, la ABM y sus 54 bancos asociados reafirman su compromiso de fortalecer un régimen sólido, firme y efectivo en materia antilavado, combatir el crimen financiero, consolidar su liderazgo internacional en materia de cumplimiento y mantener su enfoque en el crecimiento del crédito a los mexicanos.

---00---

Contacto: Dirección de Comunicación y Enlace Legislativo comunicacion@abm.org.mx
Teléfono: (55) 57 22 43 46 / 16 de Septiembre No. 27, Col. Centro, CP. 06000, Ciudad de México.
Datos ABM: Fundada en 1928, es el organismo cúpula de los bancos en México. Representamos a 54 instituciones de banca múltiple que generan 277 mil empleos directos. Contamos con 11.7 mil sucursales, 65 mil cajeros automáticos y 58 mil corresponsales bancarios de banca múltiple, con presencia en todo el país.